

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Esta alcaldía tiene previsto ausentarse del término municipal de Huerta de Valdecarábanos, desde el día 6 al 12 de agosto de 2012, por lo que en uso de las facultades que me confiere la Legislación vigente, vengo a dictar el siguiente decreto:

Primero.- Delegar la totalidad de mis funciones, como Alcalde de este Ayuntamiento, en don Miguel Pantoja López, durante los días 6 al 12 de agosto de 2012, ambos inclusive.

Segundo.- Notificar la delegación al interesado y dar cuenta al pleno municipal en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que la misma surta efecto en las fechas señaladas.

Huerta de Valdecarábanos 3 de agosto de 2012.-El alcalde, Pedro Miguel García del Rincón Luján.

NºI 6669